



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Lunes 22 de julio	Número 139

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número ocho, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Gregorio Azpeleta Ortega y Encarnación López Velasco, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública, subasta los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre del año 1996, a las 9 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de noviembre, a las 9,30 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de diciembre, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. - Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. - Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal formación, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. - Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. - Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. - Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

- Local en planta baja, número 5, de la calle Eduardo Martínez del Campo, 5, valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. - E./, Elena Ruiz Peña. - La Secretaria (ilegible).

4717.-9.500

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el n.º 218/1995-c, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución

del artículo 13.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra Promociones Mendiola, S.A., en reclamación de 36.130.936 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. — Vivienda "A", de la planta primera, a la derecha según se sube por la escalera, del edificio con cinco portales, señalados con los números dos, cuatro, seis, ocho y diez de la calle Almacenes, en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.354, libro 427, finca número 40.703.

Tasada en 10.980.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda "A", de la planta quinta, a la derecha según se sube por la escalera, del edificio con cinco portales, señalados con los números dos, cuatro, seis, ocho y diez de la calle Almacenes, en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.354, libro 427, finca número 40.719.

Tasada en 10.980.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda "B", de la planta séptima, a la izquierda según se sube por la escalera, del edificio con cinco portales, señalados con los números dos, cuatro, seis, ocho y diez de la calle Almacenes, en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.354, libro 427, finca número 40.757.

Tasada en 12.520.000 pesetas.

Urbana. — Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297-, del local de la planta de sótano, destinado a guardería de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números dos, cuatro, seis, ocho y diez de la calle Almacenes, en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.352, libro 425, finca número 40.699-9.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. — Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297-, del local de la planta de sótano, destinado a guardería de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números dos, cuatro, seis, ocho y diez de la calle Almacenes, en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.352, libro 425, finca número 40.699-1.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. — Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297-, del local de la planta de sótano, destinado a guardería de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números dos, cuatro, seis, ocho y diez de la calle Almacenes, en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.352, libro 425, finca número 40.699-16.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. — Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297-, del local de la planta de sótano, destinado a guardería de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números dos, cuatro, seis, ocho y diez de la calle Almacenes, en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.352, libro 425, finca número 40.699-17.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. — Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297-, del local de la planta de sótano, destinado a guardería de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números dos, cuatro, seis, ocho y diez de la calle Almacenes, en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.353, libro 426, finca número 40.699-23.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. — Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297-, del local de la planta de sótano, destinado a

guardería de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números dos, cuatro, seis, ocho y diez de la calle Almacenes, en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.353, libro 426, finca número 40.699-24.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

Urbana. — Dos doscientas noventa y sieteavos partes indivisas -2/297-, del local de la planta de sótano, destinado a guardería de vehículos ligeros, del edificio con cinco portales, señalados con los números dos, cuatro, seis, ocho y diez de la calle Almacenes, en Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.353, libro 426, finca número 40.699-31.

Tasada en 1.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día once de octubre, del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día once de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día once de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.^a — El tipo de la subasta es el fijado en cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.^a — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000017021895, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., calle Vitoria, de esta ciudad.

3.^a — Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.^a — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^a o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.^a — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4522.-22.990

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 73/96, seguido por desobediencia leve a agentes de la autoridad, se ha acordado citar a Naveau Rene Guy León, en calidad de denun-

ciado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día cuatro de octubre de 1996 y hora de las 10,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Briviesca, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

4519.-3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 90/96, seguido por lesiones contra Jorge Soto Martínez, se ha acordado citar a Weinberg Heinz-Josef Jakob, en calidad de denunciante, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este juzgado el día cuatro de octubre de 1996 y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Briviesca, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

4521.-3.000

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 86/95, a instancia de la Procuradora doña Blanca Gómez González, en nombre y representación de don Feliciano Pérez Palacios contra doña Isabel Pérez Palacios, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca rústica sita en Villahoz (Burgos), cereal seco, número 1.028, del plano general de concentración parcelaria, al sitio de "Valdespino", de cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas y treinta y siete centiáreas, que linda: Norte, camino que la atraviesa y Benigna Gento; sur, Mariano Val y Ticiano Díez; este, Euniciano Cejudo y Angela Aparicio, y oeste, Miguel Ibáñez, Fidela Cabañes, Vicenta González y hermanos Villa.

Inscrita al tomo 1.367, libro 45, folio 225, finca 6.102 del Registro de la Propiedad de Lerma.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Audiencia, el día 15 de octubre de 1996, a las 10,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — El tipo de remate será de dos millones ochocientas mil pesetas (2.800.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna. Las consignaciones deberán hacerse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya,

previamente a la subasta, en el número de cuenta 1089 000 15 0086 95.

Tercera. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignándose el 20 por 100 del tipo de remate, con carácter previo, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Cuarta. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. — Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis. — La Juez, Marta Mayoral Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

5085.-10.640

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos número 40/96, seguidos por Manuel Carlos Alfonso Ramírezo, contra Aristimuño y Tertsch Gestión, S.L. y otros, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Aristimuño y Tertsch Gestión, S.L., para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12, A), el día 1 de octubre de 1996, a las 10,30 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda; cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Aristimuño y Tertsch Gestión, S.L., en La Puebla de Arganzón (Burgos), y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, asimismo, se advierte que en lo posterior, se harán las notificaciones en estrados; se expide la presente en Burgos, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

4413.-3.800

En autos número 176/96, seguidos por José Antonio del Moral Buezo, contra compañía mercantil "Comercial C.B.P., S.L.", sobre cantidad, el Ilmo. señor magistrado-Juez de lo So-

cial número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado compañía mercantil "Comercial C.B.P., S.L.", para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12, A), el día 18 de septiembre de 1996, a las 10,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado compañía mercantil "Comercial C.B.P., S.L.", en carretera de Logroño, Km. 109, La Ventilla (Burgos), y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, asimismo, se advierte que en lo posterior se harán las notificaciones en estrados; se expide la presente en Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

4235.-3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Cédula de citación

Dña María Yolanda Martín Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 455/96, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Domínguez Nora y Angel Jiménez Jiménez, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Macaurba Construcciones y Obras, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S. S.^a la Secretaria Judicial dña María Yolanda Martín Llorente.

En Vitoria-Gasteiz, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.

Visto el orden de señalamiento de este Juzgado, se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Vitoria-Gasteiz, Avda. Gasteiz, 18, el día tres de octubre, a las diez y diez horas de su mañana.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón. En cuanto a los documentos solicitados al demandado en la demanda se accede a lo solicitado.

En cuanto a las otras diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado se accede a lo solicitado.

Respecto a lo pedido en el resto de otrosíes:

Primer otrosí: Confesión judicial al representante legal de la parte demandada con el apercibimiento de que si no compareciera se le tendrá por confeso.

Segundo otrosí: Documental. Se requiere a la parte demandada a fin de que aporte al acto del juicio oral los TC1-TC2 y recibos de salarios de los actores del período trabajado, así como el libro de matrícula, contratos de trabajo y partes de alta y baja de la Seguridad Social.

Tercer otrosí: La prueba testifical se propondrá en su día.

Cuarto otrosí: La parte actora asistirá al acto del juicio oral acompañada de Graduado Social.

Notifíquese esta resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macaurba Construcciones y Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, María Yolanda Martín Llorente.

4884.-12.540

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

En este Gobierno Civil de Vizcaya se tramita expediente sancionador número 145/96, contra don Valentín González Mancho, por consumo de sustancias estupefacientes, en cuantía de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Arcos, 29, 2.º, de Burgos, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la sanción por medio del presente anuncio, pudiendo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de Burgos, interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, dando cuenta a este Organismo o bien hacerlo a través de este Centro.

Se deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en este Gobierno Civil, en el plazo anteriormente indicado. Caso contrario, se reclamará con el recargo del 20 por 100 por la vía de apremio.

En Bilbao, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario General, Eugenio Burgos Nieto.

3110.-3.000

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Por el Gobierno Civil de Palencia se tramita el expediente sancionador que a continuación se relaciona por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

Número: 52/96.

Apellidos y nombre: Antolín Rastrilla, Valentín.

Documento Nacional de Identidad: 12.714.285.

Ultimo domicilio conocido: General Sanjurjo, 41, Burgos.

Norma infringida: Artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. (B.O.E., del siguiente 22).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal, al objeto de que en el plazo de quince días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 30 de abril de 1996. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

3352.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial

Anuncio de información pública de estudio de impacto ambiental. — Expediente 93-02-0002

La Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de la Provincia de Burgos, en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. 1.131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, acordó someter al trámite de Información Pública el expediente que a continuación se relaciona:

Explotación de arena y grava "Vallejo el Alcalde", promovido por don Jesús Asenjo Hoyos, término municipal de Cuevas de San Clemente (Burgos).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" abriéndose el trámite de Información Pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, o en el "Boletín Oficial de Castilla y León", pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones u observaciones ante dicha Ponencia de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, edificio de usos múltiples (2.ª planta), Glorieta de Bilbao, s/n., en Burgos.

Burgos, 8 de abril de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

2859.-3.990

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Recaudación

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de doña María Pilar López Crilo, N.I.F. 562174, en su domicilio de Burgos, calle Vitoria, 246, 1.º B, que ha impedido la notificación del embargo del vehículo matrícula BU-8400-K, y de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y, se advierte al deudor que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días hábiles, desde la publicación del mismo, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del pro-

cedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Acto que se notifica:

Embargo del vehículo matrícula BU-8400-K.

Burgos, 22 de abril de 1996. — La Jefa Provincial de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

3062.-3.000

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados, en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los embargos practicados en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos a los indicados deudores en esta Unidad de Recaudación, según diligencias de embargo que se referencian a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 271000, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A Nekarú, S.L., N. I. F. B-09258880, y domicilio en calle Vitoria, 163, bajo, de Burgos. Diligencias de embargo de bienes muebles números 099623000260K y 099623000261E de vehículos matrículas LO-3139-I y LO-7952-J.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 2.210.805 pesetas.

A don Tomás Díez Guerra, D. N. I. 14.247.473, y domicilio en calle Los Pontones, 12, 2.º, de Villarcayo (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles número 099623000337Y de vehículo matrícula BU-2653-O.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 52.228 pesetas.

A Burgalesa de Alquileres, S.L., C. I. F. B-09242132, y domicilio en naves Taglosa, 89, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles número 099623000220G y 099623000221M, de vehículos matrículas S-7046-L y BU-2746-I.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 1.127.020 pesetas.

A promociones y Construcciones Peña Lara, S.L., con C. I. F. B-09121740 y domicilio en Avda. del Vena, 9, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 099623000339P, de urbana: Terreno en la calle del Medio o Calvo Sotelo, en término de Villasana de Mena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda (Vizcaya) al tomo 874, libro 333, finca 33.355, folio 160.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 365.288 pesetas.

A don Antolín Fernández Portillo, D. N. I. 71.246.399 y domicilio en Villovela de Esgueva (Burgos) y su esposa doña M. Rosario Picado Izquierdo, D. N. I. 71.248.385. Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 099623000340D.

Rústica: Tierra ladera en término municipal de Villovela de Esgueva, al pago de los Pedregales, de veinticuatro áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 676, folio 209, finca 5.576.

Urbana: Casa en Villovela de Esgueva, en la calle del General Sanjurjo de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 676, folio 212, finca 5.579.

Rústica: Tierra en ladera, en término municipal de Villovela de Esgueva, al pago de Pradillejos, de siete áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 676, folio 210, finca 5.577.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 213.858 pesetas.

A don Máximo Calvo Zamorano, D. N. I. 12.696.927, y domicilio en Melgar de Fernamental (Burgos), y su esposa doña M. Carmen Amo Rubio, D. N. I. 13.079.945. Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 099623000341X.

Urbana: Vivienda sita en la primera planta, con entrada por el portal y escalera número tres del edificio en Frómista, calle Los Caños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.681, folio 172, finca 8.988.

Urbana: Quinta parte de una mitad indivisa de la vivienda sita en la primera planta a la derecha, tipo F del portal y escalera número tres, del edificio en término de Frómista, en calle Los Caños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.701, folio 15, finca 8.989.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 444.139 pesetas.

De los citados embargos se efectuarán anotaciones preventivas en los Registros de la Propiedad (bienes inmuebles) y Registro de Hipoteca Mobiliaria (bienes muebles) a favor de la Agencia Estatal de Administración Territorial.

Asimismo se requiere a los deudores para que aporten los títulos de propiedad de los inmuebles embargados o hagan entrega de las llaves de contacto de los vehículos y su documentación.

Burgos, 3 de abril de 1996. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

2656.-12.112

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados, en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los embargos practicados en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos a los indicados deudores en esta Unidad de Recaudación, según diligencias de embargo que se referencian a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 271000, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A doña Melitona Monzón Sierra, D. N. I. 13.007.386, y domicilio en calle Martín Antolínez, 13, de Burgos. Notificación de valoración de la finca rústica, sita en término de Villatoro, de veinte áreas y noventa y seis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 2.522, finca 7.128, folio 52.

Valoración a efectos de subasta: 2.015.000 pesetas, según Gerencia Territorial del Catastro de Burgos.

A don Fermín Hortigüela González, D. N. I. 13.088.800, y domicilio en calle Cañadas, 8, 2.º B, de Aranda de Duero (Burgos). Notificación de valoración de la finca urbana: Piso segundo, tipo B, en el edificio número 19, en la calle Tenerife, de Aranda de Duero (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.289, finca 25.336, folio 58.

Valoración a efectos de subasta: 6.460.908 pesetas, según Gerencia Territorial del Catastro de Burgos.

El tipo de subasta se fijará conforme al artículo 139,6 y 7 del Reglamento General de Recaudación.

De no estar conformes con su respectiva valoración podrán presentar en el plazo de quince días valoración contradictoria.

Asimismo se requiere a los deudores para que aporten los títulos de Propiedad de los inmuebles embargados; de no ser así serán suplidos a su costa.

Burgos, 8 de abril de 1996. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

2657.-5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra doña Ana Belén Abejón Higuero, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene debidamente notificados, por un importe de 863.505 pesetas, con fecha 14 de agosto de 1995, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a doña Ana Belén Abejón Higuero, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre ("B.O.E.", número 254, de 24 de octubre).

Declaro embargado: En favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, los derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión del contrato de arrendamiento del local de negocio sito en calle Laín Calvo, número 37, bajo, de Burgos, donde ejerce la actividad de restaurante, denominado "Hogar de la Rioja", cuyo local es propiedad de la Corporativa de Funcionarios de Burgos.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen General, C. D. números 94/17.598/10, 94/17.599/11, 94/18.288/21 y 95/102.855/92.

Débitos: 636.255 pesetas de principal, más 127.250 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

Con el fin de documentar debidamente el expediente administrativo ante una posible subasta de los derechos de arrendamiento, ruego facilite los siguientes datos: Fecha en que el

local de negocio se construyó o habitó por primera vez, precio actual del alquiler mensual, así como si se encuentra al corriente en el pago del expresado alquiler.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Quinta, de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 15 de abril de 1996. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.^a Dolores Morales Viamonte.

2858.-7.600

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos)

Notificación embargo de bienes

El Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 95/438, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don Santiago Arroyuelo Varona, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 26 de febrero de 1996, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados a don Santiago Arroyuelo Varona, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado mediante Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E., número 254, de 25-10-95); y habiendo transcurrido el plazo de quince días establecido en los artículos 107 y 110 sin haberlos satisfecho, procédase según lo establecido en el artículo 114 a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos, intereses en su caso y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118 y 119 del Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad según el orden de prelación que señala el artículo 118 del Reglamento, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes:

Vehículo matrícula BU-4609-O.

Según establece el artículo 128.4 del Real Decreto, se le requiere para que en un plazo de cinco días ponga a disposición de esta Unidad el vehículo embargado, junto con su documentación y las llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y custodia, advirtiéndole que en caso contrario, podrán ser suplidos a su costa.

Descubiertos: Certificación de descubierto número 94/1696556, del régimen especial de trabajadores autónomos.

Débitos: 265.353 pesetas de principal; 53.071 pesetas más de recargo de apremio; más las costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento ejecutivo de apremio y que se estiman en 200.000 pesetas.

Depositario: Se nombra depositario provisional de los bienes embargados a don Santiago Arroyuelo Varona, con domicilio en San Lázaro, 3, de Miranda de Ebro, con las responsabilidades contenidas en el artículo 138.3 del Reglamento que

establece: "el depositario incurrirá en responsabilidad civil o penal por incumplimiento de las obligaciones que le incumban como tal. Asimismo, será responsable solidario de la deuda hasta el límite del importe librado cuando colabore o consienta en el levantamiento de los bienes embargados, responsabilidad que le será exigida conforme al procedimiento establecido en el artículo 11 del presente reglamento".

Recurso: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

El procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los supuestos contemplados en el artículo 184 del reglamento.

La presente notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa por haber resultado sin efecto la notificación personal del deudor Santiago Arroyuelo Varona, en su último domicilio conocido sito en calle San Lorenzo, 3, de Miranda de Ebro, y surte todos los efectos legales según el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Miranda de Ebro, 30 de abril de 1996. — El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

3360.-8.360

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

En la reclamación y por el concepto de referencia, seguida ante esta Sala Desconcentrada a instancia de Aceros Terminados, S.A., se ha dictado Providencia por la que se le comunicaba que transcurrido el plazo de diez días, por esta Secretaría concedido para acreditación de la representación a través de la que se interpone reclamación económico administrativa sin que de tal hecho exista constancia legal, resultando, en consecuencia, negativo en enjuiciamiento de la suficiencia de las vacultades del autodenominado representante para obrar en nombre del interesado, siendo impediente tal circunstancia al efecto de la válida constitución de la relación jurídica económico administrativa, queda definitivamente sin curso el escrito de iniciación de la reclamación 9/145/95, la cual se considera a los efectos de su tramitación, como no presentada.

Contra el presente acto de trámite podrá promoverse cuestión incidental en el término de ocho días a contar desde el siguiente a la fecha de su notificación.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, aprobado por Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto.

Burgos, 1 de abril de 1996. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

2827.-5.700

En la reclamación número 9/29-154/92, por el concepto de actos del proced. recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Llama Navarro, Jorge, se ha dictado en 30-03-95, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada, confirmando, en consecuencia, la resolución de la Dependencia de Recaudación, de la Delegación de Hacienda de Burgos, que ha sido impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace

por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Burgos, 18 de abril de 1996. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

2857.-3.000

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Sala Desconcentrada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Conde Caballero, Luis, el expediente incoado a su instancia con el número 9/1.445/94, por concepto de transmisiones patrimoniales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Burgos, 12 de abril de 1996. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

2925.-3.000

En la reclamación número 9/956/94, por el concepto de transmisiones patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de Pérez Mayor, Jesús Alberto, se ha dictado en 28-02-96, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada, confirmando, en consecuencia, la resolución de la Delegación Territorial en Burgos, de la Junta de Castilla y León que ha sido impugnada, sin perjuicio de que por la oficina gestora se proceda a anular la liquidación complementaria número 70.295/94, y a girar nuevas liquidaciones en la forma indicada en el considerando número nueve.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Burgos, 6 de mayo de 1996. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

3689.-3.230

En la reclamación número 9/184/92, por el concepto de rentas personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Sánchez Fernández, José Antonio, se ha dictado en 09-11-95, resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación formulada por el reclamante y confirmar el acuerdo del órgano gestor.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Burgos, 25 de abril de 1996. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

3354.-3.000

En reclamación número 9/32/96, por el concepto de actos del proced. recaudatorio, seguida ante esta Sala desconcentrada a instancia de Vicario Pahl, Alejandra, se ha requerido para que aporte:

Documentos necesarios, original y copia, que acrediten la representación de don Alejandro Vicario Pérez, respecto a doña Alejandra Vicario Pahl, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Burgos, 2 de abril de 1996. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

3353.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Don Fernando Vallejo Santamarina, con domicilio en calle Estación, 2, bajo, de Balmaseda (Bizkaia), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente autorización administrativa para la defensa de la margen izquierda del arroyo Barrera-Pastrina, en el Berrón-Bortedo, término municipal de Valle de Mena (Burgos).

La longitud de las obras es de 30 metros y la altura de 1,20 metros, sobre cimientos.

La defensa se realizará con escollera de piedra.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Burgos en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la solicitud formulada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, 57, 7.º izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 29 de marzo de 1996. — El Secretario General P.O., el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

2860.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Guadalupe Sabando Tobalina, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado de finca con una superficie de 3.810 metros cuadrados.

Características: Malla acerada perimetral de dos metros de altura.

Rio/cauce afectado: Oroncillo.

Paraje: Finca número 10 del polígono 48.

Municipio: Miranda de Ebro-Orón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de marzo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2906.-3.040

Por Julio Camino Pérez, se ha solicitado la autorización para la realización de obras que afectan al cauce del río Ronguillas, paraje "El Prado", en término municipal de Salinillas de Bureba (Burgos).

Se pretende el desbroce y limpieza de un tramo de longitud 250 metros para mejorar las características de desagüe del cauce referido.

Asimismo se pretende la construcción de un paso sobre el cauce para lo que se colocarán cuatro tubos en serie, de diámetro 1 metro y longitud total de 4 metros para comunicar las fincas números 436 y 446 del polígono 12.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de marzo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3014.-3.800

Por Ayuntamiento de Valluércanes, se ha solicitado la autorización para la realización de obras que afectan al cauce del río Arto, paraje "Undiezo", en término municipal de Valluércanes (Burgos).

Se trata de la construcción de un muro para defensa de la margen derecha, a base de bloques de hormigón, en una longitud de 30 metros y altura de 2 metros.

Se pretende asimismo la limpieza y acondicionamiento del cauce en un tramo de 30 metros, en la zona donde se efectuarán las obras descritas anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de marzo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3259.-3.800

Por doña Isabel Rodríguez Puente, se ha solicitado autorización para realizar obras que afectan al cauce del arroyo Va-

llejo, en la localidad de Gredilla de Sedano-Valle de Sedano (Burgos).

Se pretende la construcción de un paso entubado para permitir el acceso a una finca de su propiedad, para lo que se utilizarán tres tubos de 1 metro de diámetro colocados en serie, con una longitud total de 3,30 metros, sobre los que se formará una losa hormigonada de 0,25 metros de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3317.-3.420

Por don Gabriel Herráiz de la Gala, se ha solicitado autorización para la realización de obras que afectan al cauce del arroyo "Molinillo", dentro del casco urbano de la población de Criales, término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

Se pretende canalizar un tramo de 5 metros mediante muros cajeros y solera de hormigón.

Asimismo se pretende construir una pasarela a base de construcción de una losa de hormigón armado de 5x2,15 metros cuadrados apoyada sobre los dichos muros.

También se pretende, el relleno con hormigón ciclópeo de una zona en la margen derecha de 5x1 metros cuadrados y espesor 0,6 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de enero de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3084.-3.800

Don Telesforo Fuente Moriana, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje "Los Linares", en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,6000 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1157 litros/segundo y un volumen máximo anual de 1.200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1 metros de diámetro y 5,3 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo,

a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3064.-3.420

Don Ramón Camacho Alises, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje "Mercadillo", en la localidad de Pancorvo, del término municipal de Pancorvo (Burgos), en la margen de la Acequia C. R. Santo Cristo tributario del río Oroncillo (o Grillera), por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,2635 has., y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0100 litros/segundo y un volumen máximo anual de 80 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1 metros de diámetro y 5,3 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3137.-3.420

Don Juan Dulanto Barredo, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje "Entrecorvas", en la localidad de Inicio, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de la Cava Entrecorras tributario del río Ebro, por su margen derecha en zona de policía de cauces, con destino a riego de 4,2520 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,46 litros/segundo y un volumen máximo anual de 6.378 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 2 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada al tractor de 60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3286.-3.800

Don Miguel Angel Bueno González, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Calleja", en la localidad de Hoz de Arriba, del término municipal de Valle de

Valdebezana (Burgos), en la margen izquierda del río Trifón, tributario del río Ebro, por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0436 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0424 litros/segundo y un volumen máximo anual de 44 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y 3 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3300.-3.420

Don Andrés Murillo Silvestre, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo balsa ubicado en finca de su propiedad, en el paraje finca "La Paúl", en la localidad de Vitoria de Rioja, del término municipal de Vitoria de Rioja (Burgos), en la margen izquierda del arroyo La Paúl, tributario del río San Julián o Encemero, por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 2,1120 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,77 litros/segundo y un volumen máximo anual de 5.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo balsa, de sección rectangular, de 13x13 metros y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 90 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3258.-3.800

Doña M.^a Rosario Gutiérrez Corrales, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Socastillo", en la localidad de Quecedo, del término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Quecedo, tributario del río Ebro, por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,3000 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,2604 litros/segundo y un volumen máximo anual de 270 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,25 metro de diámetro y 47 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3318.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Exuperio Martínez Calvo, como Presidente de la Comunidad de Regantes "Vega de Rodero", de San Martín de Rubiales (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la modificación de características por aumento de la superficie de riego, sin aumento de caudal, y modificación del sistema de riego, de la concesión de un aprovechamiento de 225 l/seg. de aguas del río Duero, con destino al riego de 243,52 Has., otorgada a favor de la Comunidad de Regantes "Vega de Rodero", de San Martín de Rubiales, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de septiembre de 1951.

Información pública:

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito en 1990 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Enrique uribarri Marban y el informe agronómico suscrito en 1996 por el Ingeniero Agrónomo don Julián Lujo Fernández se concretan en dos apartados:

1.º — Obras ya realizadas de modificación del sistema de riego, de por su propio pie, a riego por aspersión, mediante la instalación de un nuevo sistema de bombeo y elevación del agua, manteniendo el mismo punto de toma, a una balsa de regulación de 51.261 metros cúbicos de capacidad, situada en una zona elevada, de donde parte la red de distribución del agua a la zona regable, que funciona por gravedad.

2.º — Aumento de la superficie de riego en 81,1933 Has., que se pretenden transformar en regadío, aprovechando las instalaciones existentes sin aumento del caudal concesional.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de San Martín de Rubiales (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (M.C.-18.652/96).

Valladolid, 21 de marzo de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2931.-5.700

Don Carlos Porres Miguel, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villademiro, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Villademiro (Burgos).

Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 323 chopos, situados en el cauce del río Arlanzón, en los siguientes parajes:

- "Redondal", con corta de 185 chopos.
- "Coletó", con dos cortas de 90 y 48 chopos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, al fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Villademiro (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C403/96).

Valladolid, 12 de marzo de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3013.-3.000

Don Miguel A. Villanueva del Campo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanaortuño (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Ubierna, a su paso por todo su término municipal, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública:

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza y desbroce del río Ubierna, en una longitud de 2,7 kilómetros, manteniendo la geometría de la sección actual, ya que sólo se pretende limpiar en fondo unos 30 centímetros y estabilizar las márgenes que presentan inestabilidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, al fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Quintanaortuño (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-3.379/96).

Valladolid, 14 de marzo de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3063.-3.800

Don Adolfo Moreno Crespo, con domicilio en calle San Lesmes, 18, Burgos, solicita autorización para realizar obras de construcción de una vivienda unifamiliar, en la zona de policía del río Arandilla, en término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

Información pública:

La descripción de las obras es:

Construcción de una vivienda situada en la calle Arias de Miranda, de la localidad de Huerta de Rey (Burgos).

La vivienda proyectada consta de una planta baja destinada a garaje y dos plantas destinadas a vivienda.

El solar posee una superficie de 394 metros cuadrados y tiene forma sensiblemente rectangular.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, al fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Huerta del Rey (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-3.667/96).

Valladolid, 21 de marzo de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3315.-3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Concepción Chocero Vargas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de recarga de extintores, en calle Lealtad, 4. (Exp. 142-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de mayo de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4860.-3.800

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de don Rafael Fernández Ortiz, se ha solicitado licencia para la construcción de una vaquería para 60 cabezas de ganado, en la finca de la calle La Quintana de Rueda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 15 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4609.-3.000

Por parte de Muebles Viper, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de muebles de madera, en la finca del Polígono Industrial "Las Merindades", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 15 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4573.-3.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Por don Julián Ibáñez Bascónes, con domicilio en Arenillas de Riopisuerga, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia que ampare el funcionamiento de nave para ganado ovino, con funciones de henil y de ordeño, que se ubicará en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de 15 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cualquier persona interesada que pueda formular las reclamaciones que estime convenientes.

En Arenillas de Riopisuerga, 6 de junio de 1996. — El Alcalde, Manuel Cuesta González.

4656.-3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Desafectado como bien de servicio público, el edificio propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el Paseo del Espolón, conocido como Casa Maestro y Aulas Norte y Sur y, calificado como bien patrimonial según acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 1996, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Campillo de Aranda, 30 de mayo de 1996. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

4660.-3.000

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de mayo de 1996, la Ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basuras, se expone al público el expediente por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Caso de que estas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ciruelos de Cervera, 3 de junio de 1996. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

4658.-3.000

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de mayo de 1996, los padrones fiscales de agua y alcantarillado, tenencia de perros, caza, arrendamiento de fincas rústicas y báscula municipal, correspondientes al ejercicio de 1996, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días desde la fecha de su publicación a efectos de reclamaciones.

Ciruelos de Cervera, 3 de junio de 1996. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

4659.-3.000

Ayuntamiento de Fresneña

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresneña, 28 de mayo de 1996. — El Alcalde, José Antonio Gómez.

4560.-3.000

Ayuntamiento de Haza

Aprobada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referida a 1 de mayo de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.960/1986, de 11 de julio, se abre un período de exposición al público por el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarle y presentarle ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas.

Haza, 14 de junio de 1996. — El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

4896.-3.000

Ayuntamiento de Ibrillos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibrillos, 28 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4561.-3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Iglesiarrubia, 7 de junio de 1996. — El Presidente (ilegible).

4662.-3.000

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 900.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 560.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 770.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.200.000 pesetas.
- Total ingresos, 5.530.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 960.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.065.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.505.000 pesetas.

Total gastos, 5.530.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

La Sequera de Haza, 3 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4598.-3.000

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobada provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días, para examen y presentación de reclamaciones, transcurrido el mencionado plazo, si no se presentasen reclamaciones se considerará definitivamente aprobada.

Padilla de Abajo, 5 de junio de 1996. — La Alcaldesa, M.^a Pilar Gómez Bahillo.

4599.-3.000

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1996, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1996 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Rabé de las Calzadas, 10 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4693.-3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación el siguiente padrón:

Impuesto de vehículos de tracción mecánica 1996 (I.V.T.M.) (Sotillo de la Ribera y E.L.M. de Pinillos de Esgueva).

Los interesados en conocerlo y formular alegaciones tienen el expediente a su disposición durante un período de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo. El período de cobranza en voluntaria será de siete días a partir de los quince tras la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo de la Ribera, 4 de junio de 1996. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

4674.-3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, queda expuesta al público con sus justificantes, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones a que hubiere lugar, por escrito y ante la Corporación.

Tórtoles de Esgueva, 5 de junio de 1996. — El Alcalde-Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

4696.-3.000

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, fue adoptado por unanimidad, conformando la sesión la totalidad de sus miembros, el acuerdo de solicitar la incorporación del Municipio de Tórtoles de Esgueva a la Mancomunidad "Ribera del Duero-Comarca de Roa".

Se anuncia que dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Diario Provincial, a efectos de reclamaciones y reparos que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, 5 de junio de 1996. — El Alcalde-Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

4697.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1996, el padrón municipal de vehículos de tracción mecánica para 1996, queda expuesto al público por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Losa, 7 de junio de 1996. — El Alcalde, Luis M.^a Robredo Robredo.

4698.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por resolución de este Ayuntamiento, de fecha 5 de junio de 1996, el Padrón de Exacciones Municipales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1996, el mismo queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de información y presentación de reclamaciones, en su caso, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución, de no presentarse ninguna.

El Padrón puede consultarse en las Oficinas Municipales, en días hábiles y en horas de oficina.

Villasana de Mena, 6 de junio de 1996. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4571.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

A residencia tercera edad del Valle de Tobalina, con domicilio en carretera Miranda, 66, de Quintana Martín Galíndez (Burgos), adjudicatario del contrato de la obra siguiente:

— Servicio ayuda a domicilio.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, 6 de junio de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4675.-3.000

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, queda expuesta al público con sus justificantes, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones a que hubiere lugar, por escrito y ante la Corporación.

Villaescusa de Roa, 5 de junio de 1996. — El Presidente de la Comisión Gestora, por Delegación, el Secretario, Juan Ramón Medina Arranz.

4600.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Don Carlos A. Rojo Escudero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño (Burgos).

Hago saber: Que contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 9 de marzo de 1996, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1996, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.160.841 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.020.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.086.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.493.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.861.814 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.561.000 pesetas.
- Total ingresos, 9.182.655 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 75.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.373.505 ptas.
3. Gastos financieros, 67.673 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 980.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.550.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 136.477 pesetas.
- Total gastos, 9.182.655 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, por cualquiera de los motivos previstos en el número 2 del citado artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villanueva de Argaño, 4 de junio de 1996. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

4699.-3.230

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 20 de marzo de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del refrendado presupuesto para 1996.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.150.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.718.358 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.540.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 12.051.642 pesetas.
- Total ingresos, 26.560.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.464.266 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.538.087 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 17.557.647 pesetas.
- Total gastos, 26.560.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1996:

A) Plazas de funcionarios:

1. — Con habilitación nacional Secretaría-Intervención (vacante).

B) Personal laboral eventual:

1. — Asesor informático, 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según autoriza su artículo 152.1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Villamayor de los Montes, 31 de mayo de 1996. — El Alcalde, Dionisio Tomé González.

4676.-3.705

Entidad Local de Solanas de Valdelucio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril de mil novecientos noventa y seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Solanas de Valdelucio, 6 de junio de 1996. — El Presidente (ilegible).

4695.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general correspondiente al año 1995 del Consorcio del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, una vez informada por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 8 de julio de 1996, se expone al público por plazo de 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones antes de su aprobación definitiva.

Burgos, 9 de julio de 1996. — El Presidente, Valentín Niño Aragón.

5523.-6.000

Aprobado por la Comisión Permanente del Consorcio del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1996, el expediente de modificación de créditos número 2 al presupuesto de 1996 por importe de 17.940.000 pesetas, queda expuesto al público en la sede de este Organismo por término de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por los interesados que podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas. Todo ello de conformidad por lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 9 de julio de 1996. — El Presidente, Valentín Niño Aragón.

5524.-6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Burgos

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se comunican requerimientos de pago relativos a los expedientes sancionadores incoados por infracción de horario de cierre de establecimientos públicos o por permitir la entrada de menores en los mismos.

Habiéndose intentado la notificación del requerimiento de pago, en los domicilios que figuran en los respectivos expedientes, sin resultado positivo y conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E., n.º 285, de 27 de noviembre), del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas o empresas que se relacionan, que siendo firmes en vía administrativa las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores, que así mismo se relacionan, deberán proceder a partir de la fecha de publicación de este edicto y de conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 (B.O.E., de 3 de enero de 1991), al abono de dicha sanción.

Dicho abono deberá realizarse dentro de los siguientes plazos:

a) Para las acciones notificadas mediante esta publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El pago se hará efectivo mediante transferencia a la cuenta número 2018/0092/12000010-3, abierta en la Caja de Burgos, a nombre de Presidencia y Administración Territorial en Burgos, indicando titular, número de expediente y número de liquidación.

Caso de no hacerlo así, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 y 97 de la citada Ley 30/1992, y por el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación se procederá al envío del débito citado a la Delegación de Hacienda correspondiente para su cobro por vía de apremio, con recargo del 20 por 100 del importe de la sanción.

Asimismo, se informa que los expedientes de sanción se encuentran a disposición de los titulares en el Servicio de Presidencia y Administración Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., Burgos.

ANEXO

Interesado	Domicilio	Establecimiento	Expediente	Sanción ptas.	Liquidación
Aizpuru Martínez, Rafael	Avda. del Cid, 24, 2.º B. Burgos	Pub Chiquichús	39/95 bR	100.000	M-23/96
Rey Rojo, José Ant. y otros, S. C.	Pasaje Fernando de Rojas, 2, 8.º C. Burgos	Plub Central	68/95 bR	50.000	M-19/96
Serrano Antón, M.ª del Mar (Isilla Disco, S.L.)	C/. Josefina Arias Miranda, 11. Aranda de Duero. (Burgos)	Bar Locoos	83/95 b	25.000	M-59/96
Juez Varga, Patricio	C/. San Juan, 25. Miranda de Ebro (Burgos)	Bar Patri	100/05 b	25.000	M-46/96
Juez Varga, Pilar	C/. La Fuente, 2, 1.º. Miranda de Ebro (Burgos)	Bar Campesino	145/95 b	25.000	M-34/96
Sanz Gayubo, José Javier	C/. Hospicio, 15. Aranda de Duero (Burgos)	Mixtos de Aranda, S.A.	173/95 b	35.000	M-35/96
Juez Varga, Pilar	C/. La Fuente, 2, 1.º. Miranda de Ebro (Burgos)	Bar Margen	185/95 b	25.000	M-36/96
Bernabel Martínez, José M.ª	C/. Condesa Mencia, 123, 8.º C. Burgos	Café-Bar Bouco	199/95 bR	50.000	M-38/96

Burgos, 10 de julio de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

5528.-12.540

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2, 160.4 y 158.2, de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuesto al público los expedientes de modificación de créditos números cuatro, cinco y seis, por importes de 3.500.000, 1.000.000 y 292.790 pesetas, respectivamente, para el ejercicio 1996, que fueron aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 27 de junio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1, de la Ley 39/88, a que se ha hecho refe-

rencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado anteriormente no hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, 5 de julio de 1996. — El Alcalde en funciones, Luis Blanco Esteban.

5529.-7.410